

# GUÍA/ITINERARIO FORMATIVO TIPO (GIFT)

DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA

HOSPITAL G.U. MORALES MESEGUER

Área de Salud/Gerencia de Área	AREA VI
Centro	HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER
Unidad docente/especialidad	DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGÍA
<b>Tutores que han elaborado la GIFT (Añadir filas si es preciso)</b>	
<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Firma</b>
Gloria Juan Carpena	
Joaquín López Robles	
<b>Vº Bº Responsable del servicio</b>	
<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Firma</b>
Pedro Mercader García	
<b>Aprobado en comisión de docencia de (fecha)</b>	Septiembre de 2024
<b>Fecha próxima revisión</b>	Septiembre de 2025
<b>Fecha última revisión</b>	Septiembre de 2024
<b>Procedimiento difusión</b>	WEB FSE E TEAM DE TUTORES
<b>Procedimiento entrega a los residentes</b>	Digital

12/03/2024 14:01:24

MERCADER GARCIA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99a5d5d5-1e13-11f1-9dcd-02420a001705



## ÍNDICE

1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA .....	4
1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.....	4
1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.....	5
1.3. Plazas Acreditadas.....	7
2. NORMATIVA.....	7
2.1. Normativa Estatal .....	7
2.2. Normativa Autonómica .....	9
3. LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENERELOGÍA.....	9
3.1. Definición de la Especialidad.....	9
3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.....	10
4. LA UNIDAD DOCENTE DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENERELOGÍA.....	10
4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.....	10
4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista Docente: .....	11
4.2.1. Recursos Didácticos.....	11
4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).....	12
4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).....	12
4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.....	13
4.3. Consideraciones del Centro / Unidad Docente:... <b>¡Error! Marcador no definido.</b>	
5. INFORMACIÓN LOGÍSTICA .....	14
5.1. Plan Acogida .....	14
5.2. Condiciones de Trabajo .....	15
5.3. Derechos y Deberes .....	15
6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENERELOGÍA.....	16
6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.....	16
6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.....	16
6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.....	17
6.3.1. Evaluación Formativa Continuada .....	18
6.3.2. Evaluación Anual .....	18
6.3.3. Evaluación Final.....	19
6.3.4. Revisión de Evaluaciones.....	20
6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes.....	20
6.3.6. Composición Comités de Evaluación.....	21
7. BIBLIOGRAFÍA .....	21
8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES.....	22
PRIMER AÑO-R1.....	23
SEGUNDO AÑO-R2 .....	31
TERCER AÑO-R3 .....	38

CUARTO AÑO-R4 .....	44
---------------------	----

MERCADER GARCIA, PEDRO 12/03/2016 14:01:24

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99a5d5d5-1e13-11f1-9dcd-02420a001705



# 1. EL CENTRO DOCENTE HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO JOSÉ MARÍA MORALES MESEGUER Y LA DOCENCIA

## 1.1. Estructura de la Jefatura de Estudios.

El Jefe de Estudios, es el Presidente de la Comisión de Docencia de Hospital General Universitario José María Morales Meseguer. Funcionalmente, depende de la Gerencia del Área VI, Vega Media del Segura.

Al Jefe de Estudios le corresponde presidir la Comisión de Docencia y dirigir las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada. También le corresponde facilitar la integración de las actividades formativas de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria de los centros asistenciales.

Sus funciones están recogidas la Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero por la que se publica el acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor:

1. Asumir la presidencia de la Comisión de Docencia, dirimiendo con su voto los empates que se produzcan en la adopción de acuerdos.
2. Asumir la representación de la comisión de docencia formando parte, en los términos que establezcan las Comunidades Autónomas, de los órganos de dirección de los correspondientes centros y servicios sanitarios, con el fin de asegurar y garantizar la incardinación de la docencia en la actividad asistencial ordinaria continuada y de urgencias de dichos centros.
3. Dirigir y coordinar las actividades de los tutores/as y actuar como interlocutor con los responsables de todas las unidades docentes.
4. Actuar como interlocutor entre los responsables asistenciales y docentes con finalidad de garantizar una adecuada coordinación entre los mismos.
5. Consensuar y suscribir con los correspondientes órganos de dirección del centro en representación de la comisión de docencia, el protocolo de supervisión de los residentes según la legislación vigente.

6. Presidir según prevé la legislación vigente, los correspondientes comités de evaluación anual, dirimiendo con su voto los empates que pudieran producirse.
7. Supervisar el Plan de Gestión de la Calidad Docente del centro o unidad.
8. Promover, fomentar y definir líneas y actividades de investigación, relacionadas con las especialidades en ciencias de la salud en consonancia con los planes de salud de la Comunidad Autónoma y los programas I+D, relacionados con la formación sanitaria especializada.
9. Garantizar la correcta remisión, en tiempo y forma, de las evaluaciones y demás documentación que se deba trasladar al Registro de Especialistas en Formación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
10. Gestionar los recursos humanos y materiales asignados a la comisión de docencia, elaborando el plan anual de necesidades, según la normativa aplicable en cada Comunidad Autónoma.
11. Ordenar la inserción en el tablón de anuncios de los avisos y resoluciones de la comisión de docencia que requieran publicación, insertando la diligencia relativa a la fecha de publicación que en cada caso corresponda.
12. Aquellas otras que le asigne la correspondiente Comunidad Autónoma y demás normas que regulen la formación sanitaria especializada.

## 1.2. Composición de la Comisión de Docencia y Funciones.

Las comisiones de docencia estarán compuestas por un presidente, que será el jefe de estudios de formación especializada, y por los siguientes vocales:

- Vocales en representación de los tutores: con carácter general, tendrán representación en número superior al de vocales representantes de los residentes y serán elegidos entre los tutores acreditados del centro o unidad por un periodo de cinco años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente, siempre que gocen de la representación requerida.
  - Sin perjuicio de ello, se habrán de tener en cuenta las siguientes reglas específicas: En el caso de comisiones de docencia de centro estarán representados tutores de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. En este caso, el número mínimo de vocales representantes de los tutores será de siete; cuando este número sea superior al de las unidades docentes acreditadas del centro, el número mínimo de vocales representantes de los tutores coincidirá con el número de unidades docentes acreditadas.

- Vocales en representación de los residentes: serán elegidos, para un periodo de un año, de entre los especialistas en formación de su centro o unidad docente, pudiendo renovar su cargo por periodos sucesivos de un año de duración. Preferentemente estarán representadas todas las promociones de residentes que se formen en un centro o unidad acreditados.
  - Además, se habrán de cumplir las siguientes reglas específicas: Comisiones de docencia de centro: el número total de vocales de residentes podrá ser de hasta seis, y deberán estar representados los residentes de cada una de las áreas hospitalarias (servicios médicos, quirúrgicos y centrales) con especialidades acreditadas. Además, existirá un vocal representante de los residentes de la comisión de docencia de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria que tenga como dispositivo a dicho centro.
- La jefatura de estudios de la unidad docente de Atención Familiar y Comunitaria deberá estar representada en las comisiones de docencia de los centros en los que se formen sus residentes.
- Existirá, al menos, un vocal elegido de entre alguno de los siguientes colectivos para un período de 5 años, pudiendo ser reelegidos sucesivamente:
  - Los técnico/s de apoyo del centro o unidad docente.
  - La unidad de formación continuada de la gerencia del área de salud.
  - Los responsables de prácticas universitarias de la gerencia del área de salud, con el fin de que exista una adecuada coordinación entre las enseñanzas universitarias de grado y posgrado y la formación especializada en ciencias de la salud.
- Igualmente, por un período de 5 años renovable, se designará a un vocal en representación del órgano de dirección de la entidad titular.
- Asimismo, será designado un vocal en representación de la Dirección General de Recursos Humanos por ese mismo período con posibilidad de que se renueve sucesivamente su designación.
- En el seno de la comisión de docencia, deberá existir un puesto de Secretaría, con voz, pero sin voto, que atenderá al funcionamiento administrativo y custodia de los expedientes de los especialistas en formación. La provisión del puesto de titular de la secretaría de la comisión de docencia se llevará a cabo mediante designación por la gerencia u órgano directivo a la que esté adscrita, oído el jefe de estudios, pudiendo ser sustituido en cualquier momento por el mismo procedimiento por el que fue nombrado.

Las funciones de la comisión de docencia, viene definidas en el punto 4.3. de la Resolución del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y el funcionamiento de los órganos docentes colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia. La composición de la Comisión de Docencia es:

Pincha [aquí](#) para ver la composición de la comisión de docencia

### 1.3. Plazas Acreditadas.

Las plazas acreditadas para el presente año son las siguientes:

Pinchar [aquí](#)

### 1.4. Número de Residentes por Especialidad.

Para ver la relación actual de residentes y año pinche [aquí](#)

## 2. NORMATIVA

### 2.1. Normativa Estatal

- [Ley 29/2006, de 26 de julio](#), de garantías y uso racional de medicamentos y productos sanitarios. Regula el uso racional de los medicamentos, prioridades en el tratamiento de los problemas de salud, nuevas tecnologías y alternativas más eficientes.
- [Ley 16/2003, de 28 de mayo](#), de cohesión y calidad del Sistema Nacional de Salud. El objetivo de esta ley es, establecer el marco legal para las acciones de coordinación y cooperación de las Administraciones Sanitarias en el ejercicio de sus respectivas competencias.
- [Ley 44/2003, de 21 de noviembre](#), de ordenación de las profesiones sanitarias. Aconseja el tratamiento legislativo específico y diferenciado de las profesiones sanitarias.
- [Ley 55/2003, de 16 de diciembre](#), del estatuto marco del personal estatutario de los servicios de salud. Se constituye en una de las piezas angulares que regula la

relación laboral actual de los trabajadores de los Servicios sanitarios. Establece el régimen de incompatibilidades.

- [Ley 41/2002, de 14 de noviembre](#), básica reguladora de la autonomía del paciente y de derechos y obligaciones en materia de información y documentación clínica. Establece los principios básicos que deben orientar toda la actividad encaminada a obtener, utilizar, archivar, custodiar y transmitir la información y la documentación clínica.
- [Ley 14/1986, de 25 de abril](#), General de Sanidad. Reguladora de los servicios sanitarios. Estructurando el sistema sanitario público y el de las comunidades autónomas.
- [Real Decreto 183/2008, de 28 de febrero](#), por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada.
- [Real Decreto 1146/2006, de 6 de octubre](#), por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.
- [Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre](#), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- [Orden SSI/81/2017, de 19 de enero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.
- [Orden SCO/581/2008, de 22 de febrero](#), por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se fijan criterios generales relativos a la composición y funciones de las comisiones de docencia, a la figura del jefe de estudios de formación especializada y al nombramiento del tutor.
- [Resolución de 21 de marzo de 2018](#), de la Dirección General de Ordenación Profesional, por la que se aprueban las directrices básicas que deben contener los documentos acreditativos de las evaluaciones de los especialistas en formación
- [Real Decreto 589/2022, de 19 de julio 2022](#), por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud, el procedimiento y criterios para la propuesta de un nuevo título de especialista en Ciencias de la Salud o diploma de área de capacitación específica, y la revisión de los establecidos, y el acceso y la formación de las áreas de capacitación específica; y

se establecen las normas aplicables a las pruebas anuales de acceso a plazas de formación en especialidades en Ciencias de la Salud.

## 2.2. Normativa Autonómica

- [Ley 3/2009, de 11 de mayo](#), de los derechos y deberes de los usuarios del sistema sanitario de la Región de Murcia.
- [Ley 5/2001, de 5 de diciembre](#), de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud. Regula específicamente la relación laboral del personal del Servicio Murciano de Salud.
- [Ley 4/1994, de 26 de julio](#), de Salud de la Región de Murcia. Desarrollo legislativo de la legislación básica del estado en materia de Sanidad.
- [Decreto 25/2006, de 31 de marzo](#), por el que se desarrolla la normativa básica estatal en materia de información sobre listas de espera y se establecen las medidas necesarias, para garantizar un tiempo máximo de acceso a las prestaciones del sistema sanitario público en la Región de Murcia.
- [Decreto 80/2005, de 8 de julio](#), por el que se aprueba el Reglamento de Instrucciones Previas y su registro. Regula el documento de Instrucciones Previas, su formalización, modificación o revocación.
- [Resolución de 23 de julio de 2018](#), del Director General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud por la que se aprueban las instrucciones por las que se determina la composición y funcionamiento de los órganos docente colegiados a los que corresponde organizar la formación sanitaria especializada y se fijan las entidades titulares de los centros hospitalarios docentes y de las unidades docentes acreditadas en el ámbito de la Región de Murcia (BORM nº172 de 27 de julio de 2018)

## 3. LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA.

### 3.1. Definición de la Especialidad.

La Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología (en adelante Dermatología MQV) es una especialidad completa que incluye el estudio, diagnóstico, tratamiento (tanto médico como quirúrgico) y prevención de las enfermedades de la piel, tejido celular subcutáneo, mucosas, anejos cutáneos, las manifestaciones cutáneas de enfermedades sistémicas, el

conocimiento de las manifestaciones sistémicas de las enfermedades cutáneas y la conservación y cuidados de la piel sana. Desde el punto de vista de la venereología esta especialidad incluye el diagnóstico, tratamiento y prevención de las enfermedades infecciosas de transmisión sexual (E.T.S.) y otras alteraciones del tracto génito-anal, así como, la promoción de la salud sexual. La especialidad de Dermatología MQV, implica también la utilización de técnicas terapéuticas especiales, tales como las de tratamiento farmacológico tópico, cirugía dermatológica, electrocirugía, criocirugía, laserterapia, terapia con radiaciones ionizantes y otros tratamientos físico-químicos, incluyendo la fototerapia y la terapia fotodinámica, técnicas de dermocosmética dirigidas a la conservación y cuidado de la piel sana, así como técnicas diagnósticas tales como la dermatoscopia y la epiluminiscencia digitalizada.

### 3.2. Referencias al Programa Oficial de la Especialidad.

El programa oficial de la especialidad se encuentra publicado en [ORDEN SCO/2754/2007, de 4 de septiembre, por la que se aprueba y publica el programa formativo de la especialidad de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.](#)

## 4. LA UNIDAD DOCENTE DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLOGÍA.

### 4.1. Particularidades del/de los Servicios desde un Punto de Vista Asistencial.

- Número de especialistas: 8.
- Número de quirófanos: 2.
- Número de consultas: 9.
- Hospital de día: Si.
- Aulas / Sala de sesiones: Si.
- Disponibilidad de medios audiovisuales: Si.
- Equipamiento:
  - Cabina Fototerapia.
  - Cama para Paciente.
  - Camilla Tratamiento.

- Dermoscopio.
- Dermoscopio Digital.
- Desfibrilador.
- Ecografo.
- Electrobisturi.
- Equipos de crioterapia en spray y con sonda
- Lámpara Terapia Fotodinámica.
- Bisturi Electrónico Multiuso.
- Camillas Exploración.
- Carro de Curas.
- Electrocardiografo.
- Microscopio Óptico.

## 4.2. Particularidades del/de los Servicios desde un punto de vista

### Docente:

#### 4.2.1. Recursos Didácticos.

Recursos materiales: el servicio dispone de acceso a aulas, medios audiovisuales, sala de ordenadores, etc.

Programa docente de sesiones periódicas:

- Sesión Clínica: 1 semanal.
- Sesión Anatomía Patológica – Derma: 2 mensual.
- Sesiones Iconográficas: 1 quincenal.
- Sesiones Bibliográficas: 1 mensual.
- Sesiones de revisión dermatológica: 1 trimestre.

#### Sesiones generales del Hospital Morales Meseguer.

Están organizadas de forma periódica por la Unidad de Docencia del Hospital Morales Meseguer, con una periodicidad aproximada de 2 al mes. En formatos de Sesión anatomo-

patológica y reuniones multidisciplinarias pudiendo participar en su organización de cualquier Servicio y/o Sección de las especialidades médico-quirúrgicas de nuestro hospital.

Asistencia y participación en actividades científicas: los facultativos del servicio pertenecen a: Academia Española de Dermatología, Sección Murciana de Dermatología, Grupo de Dermatitis de Contacto y Alergia Cutánea, European Society of Contact Dermatitis y European Academy Of Dermatology and Venereology.

#### 4.2.2. Tutores (roles y responsabilidades).

Los roles y responsabilidades de los tutores se especifican en el [Real Decreto 183/2008. Capítulo IV. Artículos 11 y 12.](#)

El tutor de formación especializada es el profesional sanitario especialista en servicio activo que, estando acreditado como tal, es el referente del residente o residentes asignados y primer responsable de su proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta responsabilidad se extiende durante todo el periodo formativo, salvo causa justificada de índole laboral o personal o por circunstancias concretas derivadas de la incorporación de criterios de troncalidad en el sistema de formación de especialistas.

El nombramiento de los tutores será realizado por la Entidad Titular. Este tutor/a acompañará a la formación del residente a lo largo de toda su residencia, es decir, desde que se incorpora como R1, hasta que termina su residencia, siendo el principal responsable del proceso enseñanza-aprendizaje del residente en particular y se responsabilizará de que cumpla con sus rotaciones, de la evaluación formativa, anual y final; de que mantenga actualizado su libro del residente, realizando como mínimo las cuatro entrevistas estructuradas, etc.

La tutora de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología son los siguientes:

- Gloria Juan Carpena.

#### 4.2.3. Colaboradores Docentes (roles y responsabilidades).

Al amparo de lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, el Colaborador docente es el profesional de las distintas unidades/dispositivos en los que los residentes realizan rotaciones o bien el profesional del ámbito sanitario, con el que los

residentes desarrollan actividades de reconocido valor docente de entre las incluidas en la guía o itinerario formativo tipo del centro o unidad.

### **Colaborador Docente Organizativo**

El Colaborador docente organizativo es el profesional sanitario cuya principal misión es colaborar activamente en la organización de determinadas tareas docentes en una unidad/servicio como apoyo al tutor/es de residentes, tales como: establecer y coordinar las estancias formativas de residentes externos al servicio/unidad (residentes de otras especialidades, o de la misma especialidad pero que provengan de otros centros), así como en los casos en los que la comisión de docencia lo crea oportuno o lo establezca la Comisión Nacional de la Especialidad.

### **Colaborador Docente Clínico**

El Colaborador docente clínico es el profesional del ámbito sanitario, preferentemente especialista, cuya principal misión es colaborar directa y activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje del residente durante su rotación clínica. Para ello, supervisa, controla y registra las actividades asistenciales y formativas que los residentes realizan en su unidad/dispositivo durante las rotaciones.

Estos profesionales apoyarán al tutor del residente en las labores de tutoría que éste tiene asignadas y serán responsables de la evaluación individual de la rotación del residente al finalizar ésta.

#### **4.2.4. Relación con otras Unidades Docentes/Dispositivos.**

El Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología dispone de acuerdo de colaboración docente con:

- Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.
- Servicio de Cirugía Plástica, Estética y Reparadora del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca.

Igualmente, el Servicio tiene rotaciones por los siguientes Servicios / Secciones del Hospital General Universitario José María Morales Meseguer:



- Servicio de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.
- Servicio de Medicina Interna.
- Servicio Cirugía General y del Aparato Digestivo.
- Servicio de Anatomía Patológica.
- Servicio de Oncología.

## . INFORMACIÓN LOGÍSTICA

### 5.1. Plan Acogida

Aualmente la Consejería de Salud de la región de Murcia, la Unidad Docente del hospital Morales Messeguer y la Unidad Docente de destino organiza unas jornadas de acogida para los residentes que empiezan su periodo formativo.

De forma global consta de las siguientes actividades:

- La Acogida Regional por parte de la Conserjería de Salud
- La Acogida en el Hospital y Área con el Acto oficial de bienvenida y las Jornadas de presentación del centro, en las que se le entregan a los residentes entrantes diversos documentos de interés general
- La Acogida en la Unidad Docente de destino: En la Acogida de la Unidad Docente de destino, se incluyen las siguientes actividades:
  - Presentación del Servicio
  - Primera entrevista de tutorización
  - Entrega de la Guía/Itinerario Formativo Tipo (GIFT) de la unidad
  - Entrega del Protocolo de Supervisión del Residente de la Unidad

- Configuración y entrega del Plan Individual de Formación del Residente (PIFR) y enviar copia a Unidad de Docencia.
- Configuración del Cronograma Individual del Periodo Formativo. Este también se incluye como actualización, en el PIFR del residente.
- Configuración del Planning de Rotaciones de todos los residentes de la unidad durante el periodo formativo y enviar copia a Unidad de Docencia
- Entrega documental de las Normas de Organización y Funcionamiento del Servicio (pueden estar incluida en la GIFT)
- Entrega de Taquillas

A su vez desde la unidad de docencia se le entregara los vales para la obtención de la ropa de trabajo (batas y/o pijamas) junto con los datos a presentar en Recursos Humanos.

MANUAL DE ACOGIDA [pinchar aquí](#)

## 5.2. Condiciones de Trabajo

El residente tiene un contrato docente-laboral. Durante su periodo de formación todos los residentes tienen derecho a recibir docencia del personal de plantilla, al mismo tiempo que realiza una labor asistencial supervisada, con responsabilización progresiva. En el contrato de trabajo que se firma anualmente aparecen detalladas las condiciones del mismo.

## 5.3. Derechos y Deberes

Los derechos y deberes, viene regulados por el Real Decreto 1146/2008, de 6 de octubre, por el que se regula la relación laboral especial de residencia para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud, así como en el modelo de contrato que se firma anualmente.

## 6. LA FORMACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE DERMATOLOGÍA MÉDICO-QUIRÚRGICA Y VENEREOLÓGIA.

### 6.1. Objetivo General de la Formación en la Especialidad.

El programa de formación tiene como objeto conseguir médicos que posean un nivel suficiente de conocimientos para ejercer responsable y adecuadamente la especialidad tanto en el ámbito privado como en los distintos servicios de salud, a fin de dar respuesta a las necesidades asistenciales que demanda actualmente la sociedad.

### 6.2. Organización de la Tutoría y Supervisión de la Docencia.

El/la tutor/a tiene un papel primordial en el proceso de enseñanza-aprendizaje de las competencias a lo largo de toda la formación, siendo la figura de referencia del residente durante los cuatros años de su formación; éste debe estar en contacto con los colaboradores docentes que se relacionan directamente con el residente y debe informarse de la evolución del residente.

Según el [RD 183/2008](#), de deben realizar cuatro entrevistas estructuradas entre el residente y su tutor/a en el que se analicen todos los acontecimientos y la evolución de la formación:

- Se plantearán los problemas surgidos durante las rotaciones.
- Objetivos alcanzados en las rotaciones.
- Dificultades para la realización de los objetivos.
- Sesiones realizadas.
- Técnicas realizadas.
- Cursos o congresos a los que ha asistido o va a asistir.
- Objetivos de las próximas rotaciones.
- Trabajos de investigación realizados y en proyecto.
- Cualquier otra cuestión que se considere necesaria.

La supervisión de la docencia es decreciente conforme el residente va adquiriendo competencias y por tanto va progresando en autonomía. La supervisión de los residentes de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología están recogidas expresamente en un

documento específico: Protocolo de Supervisión de Residentes de Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.

Es importante distinguir dos periodos formativos diferenciados, el primer año de residencia y los restantes, delimitándose niveles de responsabilidad también diferenciados para cada uno de ellos. La supervisión de residentes de primer año de residencia será de presencia física, y se llevará a cabo por los profesionales que presten servicios en los distintos dispositivos de la Unidad por la que rotan o realicen atención continuada. Estos profesionales visarán por escrito las altas, bajas y demás documentos relativos a las actividades asistenciales en las que intervengan los residentes de primer año. A partir del segundo año la responsabilidad va siendo cada vez mayor y la supervisión va disminuyendo progresivamente.

### **6.3. Plan de Evaluación: Referencias a la Evaluación Formativa, Anual y Final.**

En el protocolo de evaluación del Centro / Unidad Docente, aparecen recogidos de manera detallada todos los aspectos de la evaluación de los residentes.

Para la evaluación tendremos en consideración las siguientes directrices:

El proceso de evaluación del período de residencia consiste en el seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales del especialista en formación durante el transcurso de su residencia.

El libro del residente es el instrumento en el que se registran las actividades que realiza cada residente durante su periodo formativo. Su carácter es obligatorio e individual y se evidencia el proceso de aprendizaje del residente; por ello se incorporan datos cualitativos y cuantitativos que se tienen en cuenta para la evaluación del proceso formativo. Se deben registrar todas las rotaciones, internas y externas y será un instrumento de autoaprendizaje que favorecer a la reflexión individual y conjunta con el tutor a fin de ir mejorando las actividades llevadas a cabo por el residente en cada momento. Servirá de referencia en las evaluaciones junto con otros instrumentos de valoración. La Memoria será propiedad del residente y será realizada por él con la supervisión del tutor.

Se realizarán tres tipos de evaluación:

### 6.3.1. Evaluación Formativa Continua

Mediante el seguimiento del proceso de aprendizaje del especialista en formación, permite medir las competencias adquiridas en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación, identificar las áreas y competencias susceptibles de mejora y aportar sugerencias específicas para corregirlas. La efectúan el Tutor y los colaboradores docentes por donde el residente haya rotado. Queda reflejada en la “Ficha de Evaluación”.

Los aspectos por valorar son los siguientes:

- Objetivos de cada una de las rotaciones
- Conocimientos y Habilidades
  - Conocimientos adquiridos
  - Razonamiento / valoración del problema
  - Capacidad para tomar decisiones
  - Habilidades
  - Uso racional de recursos
  - Seguridad del paciente
- Actitudes
  - Motivación
  - Puntualidad / asistencia
  - Comunicación con el paciente y familia
  - Trabajo en equipo
  - Valores éticos y profesionales

### 6.3.2. Evaluación Anual

Tiene como finalidad la calificación de los conocimientos, habilidades y actitudes de cada residente al finalizar cada uno de los años que integran el programa formativo. El tutor, como responsable de la evaluación formativa, cumplimentará la hoja de evaluación anual, constituyendo así, un informe normalizado basado en:

- Las entrevistas periódicas de tutor y residente que se realizarán para valorar los avances y déficits del residente: Se realizan 4 reuniones anuales en las que se valoran aspectos docentes y de formación.
- En los informes de las evaluaciones de las rotaciones realizadas en el año correspondiente.

- Informes de las actividades complementarias realizadas, como participación en cursos, congresos, seminarios o reuniones científicas relacionadas con el programa.
- Informes de rotaciones externas.
- Informes que se soliciten de los jefes de las distintas unidades asistenciales integradas en la unidad docente de la especialidad.

La evaluación se llevará a cabo por el correspondiente comité de evaluación en los 15 días anteriores a aquel en que concluya el correspondiente año formativo y sus resultados se trasladarán a la comisión de docencia para que proceda a su publicación. Los resultados de la evaluación sumativa serán:

- Positiva: cuando el residente ha alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate.
- Negativa: cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Esta evaluación negativa puede ser recuperable o no recuperable.

### 6.3.3. Evaluación Final

La que tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia y le permite acceder al título de especialista.

Se realiza tras la evaluación positiva del último año de residencia y tiene como objeto verificar que el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia le permite acceder al título de especialista. La evaluación final no es la evaluación del último año de formación.

La evaluación será:

- Positiva cuando el residente ha cumplido los objetivos del programa formativo, especificando la calificación de:
  - Positiva
  - Positiva destacada
- Negativa cuando el residente no ha alcanzado el nivel mínimo exigible.

No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia.

#### 6.3.4. Revisión de Evaluaciones

**Evaluación Anual Negativa:** en el plazo de 10 días desde la publicación o notificación de la evaluación, el residente podrá solicitar por escrito a la Comisión de Docencia la revisión de la misma. La Comisión de Docencia se reunirá en los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud y citará al residente, que podrá acudir acompañado de su tutor. Los miembros de la Comisión de Docencia podrán formular las preguntas que consideren pertinentes y la calificación se decidirá por mayoría absoluta. Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales, excepto las del último año de formación, tendrán carácter definitivo y deberán estar motivadas.

Si la revisión es negativa, la Comisión de Docencia notificará el resultado al residente y al gerente de la institución, el cual comunicará al interesado la extinción de su relación laboral con el centro como consecuencia de dicha evaluación negativa.

Si el resultado de la revisión de la evaluación es positivo se hará público en el plazo de 5 días.

Los acuerdos de la Comisión de Docencia resolviendo la revisión de las evaluaciones anuales de último año se trasladarán, cualquiera que sea su signo, al correspondiente comité de evaluación, con carácter inmediato, para que dicho comité lleve a cabo la evaluación final.

#### 6.3.5. Notificación de las Evaluaciones a los Residentes






Las Comisiones de Docencia deberán hacer público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (correo electrónico, intranet o tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes.

Deberá quedar constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia, ya que la fecha de publicación de las evaluaciones inicia los plazos oficiales para el proceso de revisión de estas. El plazo para que un residente pueda solicitar por escrito su revisión ante la Comisión de Docencia es de 10 días tras la publicación o notificación a éste de la evaluación anual negativa no recuperable. Este plazo no se puede ver modificado.




### 6.3.6. Composición Comités de Evaluación

Los comités tendrán el carácter de órgano colegiado y su función será realizar la evaluación anual y final de los especialistas en formación. Se constituirá un comité de evaluación por cada una de las especialidades cuyos programas formativos se desarrollen en el centro o unidad docente.

Cada Comité de Evaluación estará integrado al menos por:

-  El Jefe de Estudios de formación especializada, que presidirá el comité y dirimirá con su voto los empates que pudieran producirse.
-  Por el presidente de la subcomisión que en su caso corresponda.
-  El tutor/a del residente.
-  Por un profesional que preste servicios en el centro o unidad de que se trate, con el título de especialista que en cada caso corresponda, designado por la comisión de docencia.
-  El vocal designado por la Comunidad Autónoma.

A los Comités de Evaluación les compete desarrollar las siguientes acciones:

-  Efectuar la evaluación anual y final del proceso de aprendizaje y las competencias adquiridas por el residente en relación con los objetivos establecidos en el programa de formación de la especialidad, según las directrices establecidas por la Comisión de Docencia y la normativa vigente.
-  Dejar constancia, en actas, de las evaluaciones anuales y finales.
-  Trasladar los resultados de las evaluaciones anuales y finales de los residentes a la Comisión de Docencia.

## 7. BIBLIOGRAFÍA

- Dermatología. Jean L. Bologna MD Julie V. Schaffer MD. 2019.
- Mckee´S Pathology of Tthe Skin (2 Vol.). 2019.
- Fitzpatrick's Dermatology, 9e. 2019.
- Journal of the American Academy of Dermatology.
- Actas Dermo-Sifiliográficas.
- Journal of the European Academy of Dermatology and Venereology.

## 8. CRONOGRAMA DE ROTACIONES

12/03/2016 14:01:24

MERCADER GARCIA, PEDRO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-99a5d5d5-1e13-11f1-adcd-02420a001705



## PRIMER AÑO-R1

### Objetivos del periodo formativo de R1 (Generales y específicos):

- Conocimiento de la estructura física del hospital, ubicación de distintos servicios. Sus peculiaridades.
- Adquirir los conocimientos suficientes para establecer las bases que le permitan desarrollar una asistencia de urgencias generales del hospital.
- Solicitar los exámenes complementarios para el estudio del enfermo, ajustándolos a su caso concreto y con conocimiento real de los periodos de entrega y de la relación interés de la información recibida/ coste del examen.
- Conocimiento de la anatomía, histología, bioquímica y fisiología de la piel sana.
- Aprendizaje de las técnicas básicas de exploración cutánea necesarias para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
- Conocimientos básicos de la metodología de la investigación.
- Conocimientos básicos de informática aplicada a la medicina.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna Consulta Autoinmunes	2 meses	Medicina Interna HGU JM Morales Meseguer	María Teresa Herranz

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Conocer la estructura física del hospital y su dinámica
- Conocer la mecánica asistencial en hospitalización
- Elaboración de historias clínicas y solicitar los exámenes complementarios de manera racional
- Dominar la exploración física general del paciente ingresado y en consulta
- Asistir a consulta de enfermedades autoinmunes
- Asistir a pacientes ingresados pluripatológicos prestando especial atención a las patologías y repercusiones cutáneas.
- Conocer las manifestaciones sistémicas de las enfermedades autoinmunes que tengan implicaciones cutáneas como el lupus, la esclerosis sistémica y la dermatomiositis. Aprender su diagnóstico y familiarizarse con el tratamiento.
- Actuar teniendo en cuenta los aspectos humanos y éticos del paciente ambulatorio e ingresado
- Asistir y presentar sesiones en el Servicio (ponente, al menos una) y si es posible participar en alguna comunicación o publicación
- Realizar un registro de su actividad en el Servicio, indicando las patologías que ha tenido la oportunidad de atender y si ha realizado alguna actuación especial

### Observaciones



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Medicina Interna – Infecciosas	2 meses	Sección Infecciosas – Medicina Interna HGU JM Morales Meseguer	Isabel Carpena
Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)			
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la estructura física del hospital y su dinámica</li> <li>- Conocer la mecánica asistencial en hospitalización</li> <li>- Elaboración de historias clínicas y solicitar los exámenes complementarios de manera racional</li> <li>- Dominar la exploración física general del paciente ingresado y en consulta</li> <li>- Asistir a consulta de infecciones de transmisión sexual</li> <li>- Asistir a pacientes ingresados pluripatológicos prestando especial atención a las patologías y repercusiones cutáneas.</li> <li>- Conocer la epidemiología, el diagnóstico, las manifestaciones cutáneas y sistémicas y el manejo de las enfermedades de transmisión sexual.</li> <li>- Familiarizarse con la profilaxis preexposición del VIH (PreEP).</li> <li>- Actuar teniendo en cuenta los aspectos humanos y éticos del paciente ambulatorio e ingresado</li> <li>- Asistir y presentar sesiones en el Servicio (ponente, al menos una) y si es posible participar en alguna comunicación o publicación</li> <li>- Realizar un registro de su actividad en el Servicio, indicando las patologías que ha tenido la oportunidad de atender y si ha realizado alguna actuación especial</li> </ul>			
Observaciones			

Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente



Cirugía General y del Aparato Digestivo	1 mes	Cirugía General y del Aparato Digestivo HGU JM Morales Meseguer	Enrique Pellicer
---	-------	---	------------------

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

- Conocer el área quirúrgica del hospital y manejo de la esterilidad en quirófano
- Ayudar en las intervenciones del Servicio de Cirugía General, particularmente si el caso tiene implicaciones cutáneas
- Saber realizar y conocer la indicación de los distintos tipos de sutura y puntos de la piel básicos.
- Si es posible realizar pequeñas extirpaciones.
- Participar en las intervenciones que se realizan junto al Servicio de Dermatología (biopsia selectiva de Ganglio Centinela).
- Atención a las complicaciones quirúrgicas
- Atención en la consulta de pie diabético.
- Actuar teniendo en cuenta los aspectos humanos y éticos del paciente ambulatorio e ingresado
- Asistir y presentar sesiones en el Servicio (ponente, al menos una) y si es posible participar en alguna comunicación o publicación
- Realizar un registro de su actividad en el Servicio, indicando las patologías que ha tenido la oportunidad de atender y si ha realizado alguna actuación especial

**Observaciones**

**Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Anatomía Patológica	1 mes	Anatomía Patológica HGU JM Morales Meseguer	Eduardo Alcaraz

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

- Describir correctamente la macroscopía del material remitido y conocer la sistemática de toma de cortes.
- Reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología general de los procesos inflamatorios y neoplásicos más comunes.
- Al finalizar poseer los conocimientos suficientes para diagnosticar las enfermedades más comunes desde el punto de vista de la dermatopatología, siendo capaz de realizar una correlación clínico-patológica de las mismas.
- Revisión de los casos interesantes y más raros de las preparaciones de dermatopatología y comentario posterior de los casos con los miembros de la unidad.

**Observaciones**

En este rotatorio se adquirirán conocimientos básicos de Dermatopatología, sobre los que se profundizará en un rotatorio posterior en el tercer año de residencia.

**Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
--------------	--------------	----------	---------------------



Cirugía Plástica	1 mes	Cirugía Plástica, Estética y Reparadora Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Clemente Fernández
------------------	-------	--	--------------------

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

- Conocer el área quirúrgica y el manejo de la esterilidad en quirófano.
- Ayudar en las intervenciones del Servicio de Cirugía Plástica, particularmente si el caso es dermatológico.
- Manejo de los distintos tipos de puntos y sutura de piel básicos y si es posible realizar pequeñas extirpaciones.
- Conocer colgajos e injertos cutáneos.
- Atención a las complicaciones quirúrgicas.
- Conocer los tipos de quemados y su gravedad. Participar en el manejo del paciente en la Unidad de quemados.
- Actuar teniendo en cuenta los aspectos humanos y éticos del paciente ambulatorio e ingresado.
- Asistir y presentar sesiones en el Servicio (ponente, al menos una) y si es posible participar en alguna comunicación o publicación.
- Realizar un registro de su actividad en el Servicio.

**Observaciones**

**Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)**

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Oncología	1,5 meses	Oncología HGU JM Morales Meseguer	Jose Antonio Macias

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

- Elaboración de historias clínicas del paciente oncológico, particularmente de los pacientes con melanoma, linfoma y otros tumores con potencial relación con la piel
- Exploración física del paciente oncológico
- Solicitar los exámenes complementarios pertinentes y adecuados para cada tipo de tumor
- Identificar al paciente oncológico avanzado y aprender a transmitir malas noticias
- Conocer las opciones terapéuticas en oncología particularmente en melanoma y otros tumores con potencial relación con la piel.
- Conocer las indicaciones del tratamiento sistémico del melanoma avanzado (inhibidores de los puntos de control inmune y terapias diana) y sus efectos adversos.
- Conocer aspectos básicos del tratamiento del dolor
- Aspectos éticos del trato con el paciente oncológico y su familia
- Asistir y presentar sesiones en el Servicio (ponente, al menos una) y de las comisiones Oncología-Dermatología-Anatomía Patológica. Si es posible participar en comunicación/publicación.
- Realizar un registro de su actividad en el Servicio, indicando las patologías que ha tenido la oportunidad de atender y si ha realizado alguna actuación especial

**Observaciones**

**Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)**



Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología General Cirugía Menor	2 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Gloria Juan Carpena Teresa Ródenas Joaquín López

**Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)**

El conocimiento de la dermatología general es esencial para cualquier dermatólogo y su aprendizaje es continuo a lo largo de toda la residencia. Los conocimientos, habilidades y actitudes se irán adquiriendo de forma progresiva en 3 niveles de responsabilidad durante los cuatro años de residencia.

**Los objetivos de esta rotación son:**

- Conocer la epidemiología de la dermatología y su aplicación a la práctica clínica diaria.
  - Conocer la biología y fisiopatología de la piel y mucosas, así como las lesiones elementales.
  - Conocer las enfermedades cutáneas infecciosas.
  - Conocer las distintas dermatosis: alteraciones de la queratinización, enfermedades ampollosas, enfermedades de los anejos, eczemas, urticaria, vasculitis, reacciones adversas a fármacos, discromías, enfermedades de la dermis, liquen plano, enfermedades de la hipodermis, genodermatosis, enfermedades por agentes físicos y químicos.
  - Conocer la patología de las mucosas.
  - Patología tumoral: melanoma, cáncer de piel no melanoma, linfomas, tumores anexiales.
  - Conocer las manifestaciones cutáneas en relación con la medicina interna.
  - Venereología: sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual.
  - Conocer el tratamiento de las enfermedades cutáneo-mucosas: tratamientos tópicos y sistémicos (con especial atención a los fármacos biológicos), terapéutica física y cirugía dermatológica.
- Conocimientos básicos de técnicas en dermocosmética.
- Realizar historias clínicas dermatológicas de forma correcta y exhaustiva, así como realización de informes de ingreso y de alta de forma correcta.
  - Aprender a realizar biopsia cutáneas de forma correcta en función de la sospecha diagnóstica atendiendo a la localización y los medios de conservación.
  - Aprender a tomar muestras para análisis microbiológico de forma correcta en función de la patología infecciosa que se sospeche. Ser capaz de ver dermatofitos mediante técnica en fresco de KOH.
  - Conocer la indicación para solicitar estudios analíticos y saber interpretarlos de forma correcta.
  - Aprender a resolver interconsultas hospitalarias de otros servicios y a responder consultas de Tele dermatología.
  - Desarrollar una adecuada comunicación con el paciente, atendiendo a los principios médicos éticos, para hacer partícipe al paciente de su enfermedad y del tratamiento de la misma.
  - Realizar sesiones clínicas (una al mes) y elaborar manuscritos para su publicación en revistas dermatológicas (uno al año).
  - Colaborar en la docencia de los residentes de otras especialidades que rotan por el servicio de Dermatología.

**Objetivos del rotatorio de Dermatología Pediátrica:**

- Enfocar adecuadamente el diagnóstico de las principales patologías dermatológicas infantiles.
- Realizar una historia clínica y explorar la piel de forma apropiada en los niños, así como conocer las indicaciones de las exploraciones complementarias en este grupo de edad.
- Manejar los principales tratamientos, incluyendo dosificación en la edad pediátrica.
- Conocer los principios teóricos de los grandes síndromes de dermatología pediátrica.
- Conocer los principios éticos fundamentales en la asistencia a este grupo de edad.



### Objetivos del rotatorio en cáncer cutáneo avanzado:

- Aprender a realizar una atención integral (prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados, rehabilitación) del paciente con melanoma cutáneo primario y metastásico.
- Aprender a realizar el despistaje clínico y dermatoscópico de las lesiones pigmentadas.
- Conocer los criterios clínicos y dermatoscópicos de benignidad y malignidad de las lesiones pigmentadas, así como de las lesiones no pigmentadas.
- Realizar el seguimientto de pacientes con alto riesgo de melanoma (nevus melanocíticos múltiples, síndrome del nevo displásico) mediante mapeo digital corporal total y dermatoscópico.
- Realizar una atención integral al paciente con cáncer cutáneo no melanoma avanzado (carcinoma basocelular, carcinoma escamoso, carcinoma de células de Merkel). Tratamiento quirúrgico e indicación de terapias sintéticas.
- Biopsia selectiva de ganglio centinela (BSGC): conocer sus indicaciones, la técnica quirúrgica, el seguimiento y el manejo del paciente en función del resultado.

### Cirugía menor:

Las habilidades quirúrgicas se adquirirán de forma progresiva a lo largo de toda la residencia.

- Conocer y usar adecuadamente los distintos tipos anestesia local y tipos de sutura.
- Saber realizar las suturas más habituales, y adecuarlas al tipo de intervención y zona topográfica en la que se esté realizando la intervención.
- Realizar extirpaciones simples de tumores benignos y malignos, tanto en el papel de ayudante como en el de cirujano principal. Tomar decisiones sobre la delimitación de los márgenes quirúrgicos.
- Conocer la técnica de realización de injertos y colgajos cutáneos y participar en su realización. Si es posible realizar pequeños colgajos como cirujano principal.
- Conocer las técnicas quirúrgicas de las uñas en las distintas modalidades y sus indicaciones. Participar en su realización.
- Conocimiento de los cuidados postoperatorios (vendajes, apósitos, curas).
- Presentar casos clínicos de cirugía en las sesiones y/o congresos.

### Observaciones

Durante esta rotación se incluyen las consultas monográficas de Dermatología Pediátrica y Cáncer Cutáneo Avanzado

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Atención Primaria	15 días	Centro de Salud Acreditado Área VI	Irene Ballester

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

Comunicación asistencial, relación médico paciente, en la faceta preventiva y asistencial (individuo, familia y comunidad con un enfoque bio-psico-social) de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, el razonamiento clínico en un contexto de alta incertidumbre diagnóstica y alta frecuentación, así como conocer aspectos básicos relativos a la organización, funcionamiento y gestión de los Centros de Salud.

### Observaciones

La rotación por Atención Primaria se realizará en los Centros de Salud acreditados del Área VI para Atención Familiar y Comunitaria

### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas



Como asistente	Como ponente
Sesiones docentes del servicio (Clínicas, bibliográficas y generales)	Sesiones docentes del servicio, mínimo, una por cada una de las rotaciones en las que realiza ese año en su formación por el servicio. Participación activa en la sesión bibliográfica de las publicaciones relacionadas por la sección que rota el residente

Formación Transversal del Residente							
<b>SOPORTE VITAL INMEDIATO</b>		<b>Protección Radiológica</b>					
<b>Fecha</b>	A determinar por el Centro	<b>Fecha</b>	A determinar por el Centro				
<b>Duración</b>	23 h.	<b>Duración</b>	6h.				
<b>Modalidad</b>	Semipresencial	<b>Modalidad</b>	Semipresencial				
<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA	<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA				

Guardias (En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)	
<b>Número</b>	<b>Lugar</b>
5 al mes y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.  El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .	Servicio de Urgencias HGU JM Morales Meseguer

Actividades científicas y de investigación
Asistencia a Reuniones Regionales y Congreso Nacional de la Especialidad presentando póster. Cursos relacionados con la especialidad.



### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este primer año el residente actuará siempre bajo supervisión de presencia física del especialista, y por tanto con una baja responsabilidad y una alta supervisión.

Las altas estarán visadas por escrito por el adjunto, tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología**.

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias



## SEGUNDO AÑO-R2

### Objetivos del periodo formativo de R2 (Generales y específicos):

- Reconocer las dermatosis más comunes con sus variantes clínicas, curso natural, características genéticas, pronóstico.
- Conocimientos de terapéutica cutánea básica. Razones por las que se emplea un tipo de medicación distinta en las distintas fases evolutivas del mismo proceso.
- Conocimientos teóricos básicos de cirugía dermatológica y los fundamentos de sus técnicas elementales.
- Conocer las particularidades biológicas de los distintos agentes causantes de las infecciones cutáneas.
- Conocer las técnicas microbiológicas y serológicas más comunes utilizadas para el diagnóstico de las enfermedades cutáneas.
- Conocimiento de alergia por contacto, teoría y práctica de las pruebas del parche, etc. Valoración de los resultados. Encuesta clínica en dermatopatías laborales.
- Capacitación para reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología general de los procesos más comunes.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología General Cirugía Menor	3 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Gloria Juan Carpena Teresa Ródenas Joaquín López

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

El conocimiento de la dermatología general es esencial para cualquier dermatólogo y su aprendizaje es continuo a lo largo de toda la residencia. Los conocimientos, habilidades y actitudes se irán adquiriendo de forma progresiva en 3 niveles de responsabilidad durante los cuatro años de residencia.

#### Los objetivos de esta rotación son:

- Conocer la epidemiología de la dermatología y su aplicación a la práctica clínica diaria.
  - Conocer la biología y fisiopatología de la piel y mucosas, así como las lesiones elementales.
  - Conocer las enfermedades cutáneas infecciosas.
  - Conocer las distintas dermatosis: alteraciones de la queratinización, enfermedades ampollosas, enfermedades de los anejos, eccemas, urticaria, vasculitis, reacciones adversas a fármacos, discromías, enfermedades de la dermis, liquen plano, enfermedades de la hipodermis, genodermatosis, enfermedades por agentes físicos y químicos.
  - Conocer la patología de las mucosas.
  - Patología tumoral: melanoma, cáncer de piel no melanoma, linfomas, tumores anexiales.
  - Conocer las manifestaciones cutáneas en relación con la medicina interna.
  - Venereología: sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual.
  - Conocer el tratamiento de las enfermedades cutáneo-mucosas: tratamientos tópicos y sistémicos (con especial atención a los fármacos biológicos), terapéutica física y cirugía dermatológica.
- Conocimientos básicos de técnicas en dermocosmética.



- Realizar historias clínicas dermatológicas de forma correcta y exhaustiva, así como realización de informes de ingreso y de alta de forma correcta.
- Aprender a realizar biopsia cutáneas de forma correcta en función de la sospecha diagnóstica atendiendo a la localización y los medios de conservación.
- Aprender a tomar muestras para análisis microbiológico de forma correcta en función de la patología infecciosa que se sospeche. Ser capaz de ver dermatofitos mediante técnica en fresco de KOH.
- Conocer la indicación para solicitar estudios analíticos y saber interpretarlos de forma correcta.
- Aprender a resolver interconsultas hospitalarias de otros servicios y a responder consultas de Teledermatología.
- Desarrollar una adecuada comunicación con el paciente, atendiendo a los principios médicos éticos, para hacer partícipe al paciente de su enfermedad y del tratamiento de la misma.
- Realizar sesiones clínicas (una al mes) y elaborar manuscritos para su publicación en revistas dermatológicas (uno al año).
- Colaborar en la docencia de los residentes de otras especialidades que rotan por el servicio de Dermatología.

#### Objetivos del rotatorio de Dermatología Pediátrica:

- Enfocar adecuadamente el diagnóstico de las principales patologías dermatológicas infantiles.
- Realizar una historia clínica y explorar la piel de forma apropiada en los niños, así como conocer las indicaciones de las exploraciones complementarias en este grupo de edad.
- Manejar los principales tratamientos, incluyendo dosificación en la edad pediátrica.
- Conocer los principios teóricos de los grandes síndromes de dermatología pediátrica.
- Conocer los principios éticos fundamentales en la asistencia a este grupo de edad.

#### Objetivos del rotatorio en cáncer cutáneo avanzado:

- Aprender a realizar una atención integral (prevención, diagnóstico, tratamiento, cuidados, rehabilitación) del paciente con melanoma cutáneo primario y metastásico.
- Aprender a realizar el despistaje clínico y dermatoscópico de las lesiones pigmentadas.
- Conocer los criterios clínicos y dermatoscópicos de benignidad y malignidad de las lesiones pigmentadas, así como de las lesiones no pigmentadas.
- Realizar el seguimiento de pacientes con alto riesgo de melanoma (nevus melanocíticos múltiples, síndrome del nevo displásico) mediante mapeo digital corporal total y dermatoscópico.
- Realizar una atención integral al paciente con cáncer cutáneo no melanoma avanzado (carcinoma basocelular, carcinoma escamoso, carcinoma de células de Merkel). Tratamiento quirúrgico e indicación de terapias sintéticas.
- Biopsia selectiva de ganglio centinela (BSGC): conocer sus indicaciones, la técnica quirúrgica, el seguimiento y el manejo del paciente en función del resultado.

#### Cirugía menor:

Las habilidades quirúrgicas se adquirirán de forma progresiva a lo largo de toda la residencia.

- Conocer y usar adecuadamente los distintos tipos anestesia local y tipos de sutura.
- Saber realizar las suturas más habituales, y adecuarlas al tipo de intervención y zona topográfica en la que se esté realizando la intervención.
- Realizar extirpaciones simples de tumores benignos y malignos, tanto en el papel de ayudante como en el de cirujano principal. Tomar decisiones sobre la delimitación de los márgenes quirúrgicos.
- Conocer la técnica de realización de injertos y colgajos cutáneos y participar en su realización. Si es posible realizar pequeños colgajos como cirujano principal.
- Conocer las técnicas quirúrgicas de las uñas en las distintas modalidades y sus indicaciones. Participar en su realización.
- Conocimiento de los cuidados postoperatorios (vendajes, apósitos, curas). - Presentar casos clínicos de cirugía en las sesiones y/o congresos.

#### Observaciones

Durante esta rotación se incluyen las consultas monográficas de Dermatología Pediátrica y Cáncer Cutáneo Avanzado



### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología Pediátrica	2 meses	Dermatología Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca	Teresa Martínez

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

#### Objetivos generales:

- Enfocar adecuadamente el diagnóstico de las principales patologías dermatológicas infantiles, prestando especial atención al paciente neonato y lactante.
- Realizar una historia clínica y explorar la piel de forma apropiada, así como conocer las indicaciones de las exploraciones complementarias en este grupo de edad.
- Manejar los principales tratamientos, incluyendo dosificación en la edad pediátrica.
- Conocer los principios teóricos de los grandes síndromes de dermatología pediátrica.
- Conocer los principios éticos fundamentales en la asistencia a este grupo de edad.

#### Objetivos específicos:

- Manejar las patologías más frecuentes, así como la patología rara, de la dermatología pediátrica, prestando especial atención al paciente neonato y lactante.
- Enfocar adecuadamente algunas alteraciones específicas de la época neonatal (erupciones del recién nacido, anomalías vasculares, disrafismos...)
- Orientar las exploraciones diagnósticas de patologías dermatológicas menos frecuentes como mastocitosis, histiocitosis, vasculitis..
- Enfocar el diagnóstico y manejo de la patología dermatológica aguda en la infancia, así como de la patología grave que precise ingreso y durante el mismo.
- Saber enfocar el manejo y tratamiento de los hemangiomas infantiles y otras anomalías vasculares. Participar en el comité de Anomalías Vasculares.
- Saber enfocar el diagnóstico y seguimiento de las principales genodermatosis. Asistir a consulta de Genodermatosis.
- Colaborar como ayudante en la UCSI infantil.
- Presentar casos clínicos pediátricos en las sesiones dermatológicas del Servicio
- Si es posible presentar una comunicación (oral o póster) y/o publicar un caso clínico de algún caso sobre Dermatología Pediátrica en el que haya participado durante su estancia en el servicio.

### Observaciones



Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)			
Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología General / Autoinmunes	2 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Irene Ballester
<b>Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)</b>			
<p>El conocimiento de la dermatología general es esencial para cualquier dermatólogo y su aprendizaje es continuo a lo largo de toda la residencia. Los conocimientos, habilidades y actitudes se irán adquiriendo de forma progresiva en 3 niveles de responsabilidad durante los cuatro años de residencia.</p> <p><b>Los objetivos de esta rotación son:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer la epidemiología de la dermatología y su aplicación a la práctica clínica diaria.</li> <li>- Conocer la biología y fisiopatología de la piel y mucosas, así como las lesiones elementales.</li> <li>- Conocer las enfermedades cutáneas infecciosas.</li> <li>- Conocer las distintas dermatosis: alteraciones de la queratinización, enfermedades ampollas, enfermedades de los anejos, eczemas, urticaria, vasculitis, reacciones adversas a fármacos, discromías, enfermedades de la dermis, liquen plano, enfermedades de la hipodermis, genodermatosis, enfermedades por agentes físicos y químicos.</li> <li>- Conocer la patología de las mucosas.</li> <li>- Patología tumoral: melanoma, cáncer de piel no melanoma, linfomas, tumores anexiales.</li> <li>- Conocer las manifestaciones cutáneas en relación con la medicina interna.</li> <li>- Venereología: sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual.</li> <li>- Conocer el tratamiento de las enfermedades cutáneo-mucosas: tratamientos tópicos y sistémicos (con especial atención a los fármacos biológicos), terapéutica física y cirugía dermatológica.</li> </ul> <p>Conocimientos básicos de técnicas en dermocosmética.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar historias clínicas dermatológicas de forma correcta y exhaustiva, así como realización de informes de ingreso y de alta de forma correcta.</li> <li>- Aprender a realizar biopsia cutánea de forma correcta en función de la sospecha diagnóstica atendiendo a la localización y los medios de conservación.</li> <li>- Aprender a tomar muestras para análisis microbiológico de forma correcta en función de la patología infecciosa que se sospeche. Ser capaz de ver dermatofitos mediante técnica en fresco de KOH.</li> <li>- Conocer la indicación para solicitar estudios analíticos y saber interpretarlos de forma correcta.</li> <li>- Aprender a resolver interconsultas hospitalarias de otros servicios y a responder consultas de Tele dermatología.</li> <li>- Desarrollar una adecuada comunicación con el paciente, atendiendo a los principios médicos éticos, para hacer partícipe al paciente de su enfermedad y del tratamiento de la misma.</li> <li>- Realizar sesiones clínicas (una al mes) y elaborar manuscritos para su publicación en revistas dermatológicas (uno al año).</li> <li>- Colaborar en la docencia de los residentes de otras especialidades que rotan por el servicio de Dermatología.</li> </ul> <p><b>Rotatorio Autoinmunes:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocer las manifestaciones cutáneas de las enfermedades sistémicas.</li> <li>- Saber diagnosticar el lupus cutáneo y aprender su manejo.</li> <li>- Conocer las manifestaciones cutáneas de la dermatomiositis, su diagnóstico y tratamiento.</li> <li>- Conocer las manifestaciones cutáneas de la esclerodermia y las opciones de tratamiento.</li> <li>- Conocer las enfermedades ampollas autoinmunes, su diagnóstico y tratamiento.</li> </ul>			
<b>Observaciones</b>			



### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Consulta Alergia Cutánea	4 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Pedro Mercader

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Conocimiento del eccema de contacto. En la alergia de contacto, conocer la teoría y práctica de las pruebas del parche, etc. Valoración de los resultados.
- Saber realizar una historia clínica orientada a dermatopatías laborables.
- Conocer la metodología, realización e interpretación de las pruebas del parche, intradermorreacciones, etc. Aprender la metodología del fotoparche.
- Conocer las distintas baterías de alérgenos de las que se disponen en la Unidad, con especial énfasis en la batería estándar del GEIDAC. Saber elegir las baterías de alérgenos adecuadas a testar, según la información obtenida de la historia clínica. Saber determinar la relevancia de los alérgenos positivos.
- Conocer los distintos tipos de eccemas atendiendo a su curso clínico y topografía. Prestar especial atención a la dermatitis atópica y al eccema de manos.
- Conocer los distintos tipos de urticaria y los métodos diagnósticos para su estudio.
- Conocer las escalas de dermatitis atópica y su tratamiento en función de la gravedad.
- Conocer el tratamiento del eccema de manos y el empleo de métodos barrera (guantes y cremas barrera).

### Observaciones

Incluye quirófano de cirugía menor una vez a la semana y CMA una vez al mes.

### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Sesiones docentes del servicio (Clínicas, bibliográficas y generales)	Sesiones docentes del servicio, mínimo, una por cada una de las rotaciones en las que realiza ese año en su formación por el servicio Participación activa en la sesión bibliográfica de las publicaciones relacionadas por la sección que rota el residente

### Formación Transversal del Residente

Protección Radiológica									
Fecha	A determinar por el Centro								
Duración	2 h.								
Modalidad	Online								
Lugar	Plataforma IDEA								



## Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
<p>Módulos de tarde de Atención Continuada hasta completar 5 guardias al mes y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.</p> <p>El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .</p> <p>(máximo 85 horas)</p>	<p>Consulta Dermatología HGU JM Morales Meseguer Quirófanos Dermatología HGU JM Morales Meseguer</p>

## Actividades científicas y de investigación

Presentación de comunicación oral en reuniones regionales y en Congreso nacional de la Especialidad.  
Asistencia a cursos de la especialidad.  
Iniciar alguna publicación en revistas de la especialidad.

## Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología** y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión, pero aún la mayoría de actividades que realiza deben ser supervisadas tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología**.

## Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.





## Otras referencias

## TERCER AÑO-R3

### Objetivos del periodo formativo de R3 (Generales y específicos):

- Aprender a elaborar juicios diagnósticos y plantear diagnósticos diferenciales, establecer el diagnóstico final y proceder a un adecuado tratamiento de las dermatosis más comunes.
- Conocimientos de oncología cutánea de sus procedimientos diagnósticos y terapéuticos.
- Conocimientos epidemiológicos, clínicos y terapéuticos de las ETS y de la enfermedad de Hansen. Sus aspectos sociales. Prevención.
- Orientar el diagnóstico dermatopatológico de los procesos más comunes.
- Ideas básicas sobre procedimientos diagnósticos y de investigación especiales.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología General / Autoinmunes	3 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Irene Ballester

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

El conocimiento de la dermatología general es esencial para cualquier dermatólogo y su aprendizaje es continuo a lo largo de toda la residencia. Los conocimientos, habilidades y actitudes se irán adquiriendo de forma progresiva en 3 niveles de responsabilidad durante los cuatro años de residencia.

#### Los objetivos de esta rotación son:

- Conocer la epidemiología de la dermatología y su aplicación a la práctica clínica diaria.
  - Conocer la biología y fisiopatología de la piel y mucosas, así como las lesiones elementales.
  - Conocer las enfermedades cutáneas infecciosas.
  - Conocer las distintas dermatosis: alteraciones de la queratinización, enfermedades ampollas, enfermedades de los anejos, eczemas, urticaria, vasculitis, reacciones adversas a fármacos, discromías, enfermedades de la dermis, liquen plano, enfermedades de la hipodermis, genodermatosis, enfermedades por agentes físicos y químicos.
  - Conocer la patología de las mucosas.
  - Patología tumoral: melanoma, cáncer de piel no melanoma, linfomas, tumores anexiales.
  - Conocer las manifestaciones cutáneas en relación con la medicina interna.
  - Venereología: sífilis y otras enfermedades de transmisión sexual.
  - Conocer el tratamiento de las enfermedades cutáneo-mucosas: tratamientos tópicos y sistémicos (con especial atención a los fármacos biológicos), terapéutica física y cirugía dermatológica.
- Conocimientos básicos de técnicas en dermocosmética.
- Realizar historias clínicas dermatológicas de forma correcta y exhaustiva, así como realización de informes de ingreso y de alta de forma correcta.
  - Aprender a realizar biopsia cutáneas de forma correcta en función de la sospecha diagnóstica atendiendo a la localización y los medios de conservación.
  - Aprender a tomar muestras para análisis microbiológico de forma correcta en función de la patología infecciosa que se sospeche. Ser capaz de ver dermatofitos mediante técnica en fresco de KOH.
  - Conocer la indicación para solicitar estudios analíticos y saber interpretarlos de forma correcta.
  - Aprender a resolver interconsultas hospitalarias de otros servicios y a responder consultas de Tele dermatología.
  - Desarrollar una adecuada comunicación con el paciente, atendiendo a los principios médicos éticos, para hacer partícipe al paciente de su enfermedad y del tratamiento de la misma.



- Realizar sesiones clínicas (una al mes) y elaborar manuscritos para su publicación en revistas dermatológicas (uno al año).
- Colaborar en la docencia de los residentes de otras especialidades que rotan por el servicio de Dermatología.

#### Rotatorio Autoinmunes:

- Conocer las manifestaciones cutáneas de las enfermedades sistémicas.
- Saber diagnosticar el lupus cutáneo y aprender su manejo.
- Conocer las manifestaciones cutáneas de la dermatomiositis, su diagnóstico y tratamiento.
- Conocer las manifestaciones cutáneas de la esclerodermia y las opciones de tratamiento.
- Conocer las enfermedades ampollas autoinmunes, su diagnóstico y tratamiento.

#### Observaciones

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Anatomía Patológica	2 meses	Anatomía Patológica HGU JM Morales Meseguer	Eduardo Alcaraz

#### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- En el tercer año de residencia se ampliarán y profundizará en los conocimientos de Dermatopatología que se adquirieron el primer año de residencia.
- Describir correctamente la macrosopía del material remitido y conocer la sistemática de toma de cortes.
  - Reconocer las lesiones elementales histológicas y la dermatopatología general de los procesos inflamatorios y neoplásicos más comunes.
  - Al finalizar poseer los conocimientos suficientes para diagnosticar las enfermedades más comunes desde el punto de vista de la dermatopatología, siendo capaz de realizar una correlación clínico-patológica de las mismas.
  - Revisión de los casos interesantes y más raros de las preparaciones de dermatopatología y comentario posterior de los casos con los miembros de la unidad.
  - Indicar e interpretar adecuadamente las técnicas de tinción, inmunohistoquímica e inmunofluorescencia.
  - Aprender la técnica de diagnóstico de tumores mediante cirugía micrográfica de Mohs, técnica de la que no disponemos en nuestro centro.
  - Adquirir conocimientos en técnicas de Inmunohistoquímica, principalmente en el diagnóstico de melanoma maligno cutáneo y de linfomas cutáneos.
  - Adquirir conocimientos básicos en técnicas de biología molecular para la identificación de alteraciones genéticas en melanoma maligno.
  - Establecer un diagnóstico diferencial adecuado en las patologías complejas y, junto con los hallazgos clínicos, orientar el diagnóstico y tratamiento.
  - Posibilidad de conocer y participar en los proyectos de investigación llevados a cabo en el servicio.

#### Observaciones

Durante este rotatorio se recomienda ampliar la formación en un centro de referencia en Dermatopatología



## Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología General / Psoriasis / Fototerapia	5 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Beatriz Pérez

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

#### Psoriasis y fototerapia.

- Realización completa de la historia clínica del paciente afecto de psoriasis, incluyendo antecedentes familiares y personales.
- Conocer las formas de presentación de la psoriasis y saber determinar su gravedad en función de escalas de gravedad de psoriasis (especialmente el PASI: índice de gravedad y área de la psoriasis) y calidad de vida.
- Saber identificar y manejar las comorbilidades de la psoriasis.
- Manejo de los tratamientos tópicos y de la fototerapia para la psoriasis.
- Conocer la indicación y manejo de los tratamientos sistémicos clásicos (metotrexato, ciclosporina, acitretino,..), así como de los tratamientos biológicos. Saber realizar un seguimiento adecuado de los pacientes que reciben este tipo de fármacos.
- Conocimiento de los distintos tipos de luz y los distintos aparatos de fuentes de luz (luz UVA, UVB, UVB Banda estrecha)
- Conocer las distintas indicaciones (la psoriasis como la indicación más frecuente) y el funcionamiento de la fototerapia (dosis y radiación más adecuada).
- Cumplimentación de la historia de fototerapia y de la ficha de fototerapia para la realización por parte de la enfermera encargada.
- Saber evaluar la eficacia de la fototerapia, sus contraindicaciones y posibles efectos adversos asociados a ella.

#### CMA (Cirugía Mayor Ambulatoria)

Las habilidades quirúrgicas se adquirirán de forma progresiva a lo largo de toda la residencia. Se profundizará en los conocimientos y habilidades adquiridos en cirugía menor, a los que se añadirán los siguientes objetivos:

- Conocer las indicaciones de la CMA (por las comorbilidades del paciente y las características del tumor).
- Saber combinar adecuadamente los distintos tipos anestesia local con el empleo de la sedación por parte del anestesista.
- Participar en la toma de decisiones sobre la delimitación de los márgenes de grandes tumores.
- Participar en la extirpación de grandes tumores y en la reconstrucción de grandes defectos mediante la realización de injertos y grandes colgajos como ayudante y si es posible como cirujano principal.
- Conocer la técnica de la Biopsia Selectiva de Ganglio Centinela y participar en su realización.
- Conocimiento de los cuidados postoperatorios aplicados a este tipo de cirugía (vendajes, apósitos, curas).
- Presentar casos clínicos de cirugía en las sesiones y/o congresos.

### Observaciones

Durante este rotatorio se incluye un día semanal de CMA



### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Derma- Onco Cirugía de Mohs	1 mes	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Joaquín López Rafael Rojo Jose Manuel Ródenas

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

**Derma-Onco**

- Saber prevenir y manejar los efectos adversos cutáneos más frecuentes de la quimioterapia.
- Saber identificar y tratar los efectos adversos propios de cada grupo terapéutico de las terapias diana.
- Conocer el manejo de las dermatosis precipitadas o exacerbadas por el tratamiento con inmunoterapia.
- Prevención y manejo de la radiodermatitis.
- Conocer los distintos tipos de linfomas cutáneos y la importancia de la correlación clínico-patológica en el diagnóstico de estos tumores. Conocer el tratamiento de estos tumores y saber realizar un manejo y seguimiento adecuados. Atención especial a la micosis fungoide.

**Cirugía de Mohs**

- Conocer las indicaciones de la cirugía de Mohs.
- Conocer la técnica de la Cirugía de Mohs: debulking y pases sucesivos.
- Participar en la toma de decisiones sobre la delimitación de los márgenes previo a la intervención.
- Participar en la extirpación de tumores mediante cirugía de Mohs como ayudante y si es posible como cirujano principal bajo supervisión.
- Conocer la técnica de procesado y análisis anatomopatológico de la pieza de debulking y los pases sucesivos y colaborar con el patólogo en la valoración de los cortes de la pieza.
- Colaborar en el planteamiento del cierre del defecto mediante injertos o grandes colgajos y participar como ayudante, y si es posible, como cirujano principal.
- Conocimiento de los cuidados postoperatorios aplicados a este tipo de cirugía (vendajes, apósitos, curas) y realización del seguimiento adecuado en función del tipo de tumor extirpado.

### Observaciones

### Rotaciones Externas (solo si lo especifica el Programa Oficial de la Especialidad)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

### Observaciones



### Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Sesiones docentes del servicio (Clínicas, bibliográficas y generales)	Sesiones docentes del servicio, mínimo, una por cada una de las rotaciones en las que realiza ese año en su formación por el servicio Participación activa en la sesión bibliográfica de las publicaciones relacionadas por la sección que rota el residente

### Formación Transversal del Residente

Fecha	Duración	Modalidad	Lugar

### Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
Módulos de tarde de Atención Continuada hasta completar 5 guardias al mes y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.  El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .  (máximo 85 horas)	Consulta Dermatología HGU JM Morales Meseguer Quirófanos Dermatología HGU JM Morales Meseguer

### Actividades científicas y de investigación

Presentación de comunicación oral en reuniones regionales y en Congreso nacional de la Especialidad.  
Asistencia a cursos de la especialidad.  
Publicar en revistas de la especialidad.



Inicio Tesis Doctoral.

### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

Durante este año el residente el residente tendrá que ir demostrando sus competencias en los distintos campos de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología** y gradualmente irá aumentando su responsabilidad y autonomía y disminuyendo su supervisión.

Durante este año tendrá autonomía y responsabilidad para realizar un importante número de actividades, aunque en algunas de ellas debe continuar con una supervisión media tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología**.

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias



## CUARTO AÑO-R4

### Objetivos del periodo formativo de R4 (Generales y específicos):

- Poseer los conocimientos doctrinales en grado suficiente, para desempeñar adecuadamente la especialidad.
- Poseer los conocimientos suficientes para diagnosticar las enfermedades más comunes desde el punto de vista de la dermatopatología.
- Conocimientos básicos y aplicaciones clínicas de fotobiología, radioterapia y otras técnicas físicas.
- Conocimientos fisiopatológicos y clínicos de tricología.
- Conocimientos de dermatología cosmética y estética.
- Poseer los conocimientos suficientes para desarrollar la dermatología quirúrgica.

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Derma- Onco Cirugía de Mohs	4 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Joaquín López Rafael Rojo Jose Manuel Ródenas

### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

#### Derma-Onco

- Saber prevenir y manejar los efectos adversos cutáneos más frecuentes de la quimioterapia.
- Saber identificar y tratar los efectos adversos propios de cada grupo terapéutico de las terapias diana.
- Conocer el manejo de las dermatosis precipitadas o exacerbadas por el tratamiento con inmunoterapia.
- Prevención y manejo de la radiodermatitis.
- Conocer los distintos tipos de linfomas cutáneos y la importancia de la correlación clínico-patológica en el diagnóstico de estos tumores. Conocer el tratamiento de estos tumores y saber realizar un manejo y seguimiento adecuados. Atención especial a la micosis fungoide.

#### Cirugía de Mohs

- Conocer las indicaciones de la cirugía de Mohs.
- Conocer la técnica de la Cirugía de Mohs: debulking y pases sucesivos.
- Participar en la toma de decisiones sobre la delimitación de los márgenes previo a la intervención.
- Participar en la extirpación de tumores mediante cirugía de Mohs como ayudante y si es posible como cirujano principal bajo supervisión.
- Conocer la técnica de procesado y análisis anatomopatológico de la pieza de debulking y los pases sucesivos y colaborar con el patólogo en la valoración de los cortes de la pieza.
- Colaborar en el planteamiento del cierre del defecto mediante injertos o grandes colgajos y participar como ayudante, y si es posible, como cirujano principal.



- Conocimiento de los cuidados postoperatorios aplicados a este tipo de cirugía (vendajes, apósitos, curas) y realización del seguimiento adecuado en función del tipo de tumor extirpado.

#### Observaciones

### Rotaciones (Añadir cuantas sean necesarias)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Dermatología	4 meses	Dermatología HGU JM Morales Meseguer	Gloria Juan

#### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

- Poner en práctica los conocimientos adquiridos a lo largo de la residencia en cuanto a la realización de historias clínicas, exploración física y pruebas complementarias en dermatología para llegar al diagnóstico correcto de las enfermedades cutáneas, así como indicar un tratamiento correcto y planificar un seguimiento adecuado.
- Con todo ello, ser capaz de atender de forma adecuada una consulta de ambulatorio.
- Con todo ello, ser capaz de organizar y manejar una consulta de hospital (con patología más compleja) bajo supervisión.

#### Observaciones

Durante este rotatorio el residente podrá completar su formación en los aspectos de la Dermatología en los que el residente y de acuerdo con su tutor desee ampliar o profundizar o bien en aquellos aspectos en los que se observe alguna carencia.  
También se incluye una agenda de consulta externa propia del residente (2 días semanales)

### Rotaciones Externas (solo si lo especifica el Programa Oficial de la Especialidad)

Denominación	Temporalidad	Servicio	Colaborador docente
Rotación Externa a Determinar en una Unidad de Reconocido Prestigio	3 meses	A determinar	

#### Competencias (si es posible distinguir entre competencias técnicas, de habilidades, de actitud)

#### Observaciones

Tal y como se indica en el Programa Oficial de la Especialidad, se recomienda una realizar rotaciones en unidades de reconocido prestigio aun cuando no estén acreditadas, a fin de completar la formación dermato-venereológica del residente.  
En caso de no realizar la rotación externa los 3 meses se incluirá en el rotatorio de Pediatría, Cáncer Cutáneo Avanzado y Autoinmunes.



## Sesiones clínicas/bibliográficas/u otras específicas

Como asistente	Como ponente
Sesiones docentes del servicio (Clínicas, bibliográficas y generales)	Sesiones docentes del servicio, mínimo, una por cada una de las rotaciones en las que realiza ese año en su formación por el servicio Participación activa en la sesión bibliográfica de las publicaciones relacionadas por la sección que rota el residente

## Formación Transversal del Residente

Protección radiológica	
<b>Fecha</b>	A determinar por el Centro
<b>Duración</b>	2 h.
<b>Modalidad</b>	Online
<b>Lugar</b>	Plataforma IDEA

## Guardias

(En caso de que no sean consideradas una rotación o para guardias sin rotación específica)

Número	Lugar
<p>Módulos de tarde de Atención Continuada hasta completar 5 guardias al mes y en referencia a las INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASISTENCIA SANITARIA EN RELACIÓN A LA EJECUCION DEL APARTADO DÉCIMO DEL ACUERDO SUSCRITO POR EL SERVICIO MURCIANO DE SALUD Y LAS ORGANIZACIONES SINDICALES CESM, SATSE Y CSIF, EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 2022, POR EL QUE SE INCREMENTA EL VALOR DE LA HORA DE GUARDIA AL PERSONAL RESIDENTE.</p> <p>El residente elaborará un caso clínico, un incidente crítico o programa sepsis o similar de alguno de los casos vividos en las guardias de ese mes. A su vez lo subirá a la plataforma IDEA .</p> <p>(máximo 85 horas)</p>	<p>Consulta Dermatología HGU JM Morales Meseguer Quirófanos Dermatología HGU JM Morales Meseguer</p>

## Actividades científicas y de investigación

Presentación de comunicación oral en reuniones regionales y en Congreso nacional y/ internacional de la Especialidad.  
Asistencia a cursos de la especialidad.



Publicar en revistas de la especialidad.  
Continuar Tesis Doctoral.

### Referencias al “protocolo de supervisión del residente” y “principio de asunción progresiva de responsabilidad”

A lo largo de este año demostrará la adquisición de competencias en todos los aspectos de la especialidad, con una asunción progresiva de responsabilidad y una disminución de la supervisión, que será baja en la gran mayoría de casos, excepto en aquellos en los que hay un riesgo vital de la paciente (en estos casos debe avisar al adjunto) o en casos de competencias muy específicas (**Cirugía de Mohs, xxxxxxxxx**). La mayoría de las actividades las realizará con una autonomía propia de un especialista de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología** tal y como aparece reflejado en el Protocolo de Supervisión de los Residentes de **Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología**

### Referencias al “protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente”

Ver la Orden SSI/81/2017, de 19 de enero, por la que se publica el Acuerdo de la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, por el que se aprueba el protocolo mediante el que se determinan pautas básicas destinadas a proteger el derecho a la intimidad del paciente por los alumnos y residentes en Ciencias de la Salud.

### Otras referencias

